

 GASOLINERA LA FUENTE	<h1>SASISOPA</h1>	Fecha de elaboración:	20 de octubre de 2022	
		Fecha de aprobación:	22 de octubre de 2022	
Código:		No. de Revisión		
T-GU-MG-SDC-01		Formato	Contenido	
	1	1		
SERVICIO LA FUENTE, S.A. DE C.V.		GUÍA SISOPA PARA CONTRATISTAS		Página 1 de 28

GUÍA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE (SISOPA) PARA CONTRATISTAS

SERVICIO LA FUENTE, S.A. DE C.V.

 SERVICIO LA FUENTE, S.A. DE C.V.	<h1>SASISOPA</h1>	Fecha de elaboración:	20 de octubre de 2022	
		Fecha de aprobación:	22 de octubre de 2022	
		Código:	No. de Revisión	
		T-GU-MG-SDC-01	Formato	Contenido
1	1			
GUÍA SISOPA PARA CONTRATISTAS			Página 2 de 28	

INDICE

INTRODUCCIÓN	3
CONSIGNAS DE SEGURIDAD SERVICIO LA FUENTE, S.A. DE C.V.	4
POLÍTICA DE SERVICIO LA FUENTE, S.A. DE C.V. PARA CONTRATISTAS	5
OBJETIVO.....	5
JUSTIFICACIÓN	5
ANTECEDENTES	5
ALCANCE	5
NORMAS BÁSICAS DE SEGURIDAD EN SERVICIO LA FUENTE, S.A. DE C.V.	6
SANCIONES.....	10
EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A EMPRESAS CONTRATISTAS:	11
REPORTE DE INCIDENTES.....	13
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	13
MATERIALES PELIGROSOS	13
TRABAJOS ELÉCTRICOS	14
Sistemas y Medios De Protección Para Trabajos Eléctricos	14
Recuerde las 5 reglas de oro en seguridad con trabajos en líneas y aparatos de alta tensión.....	15
Sistemas de bloqueo (Lock Out, Tag Out)	16
TRABAJOS EN CALIENTE	16
ESPACIOS CONFINADOS	18
TRABAJO EN ALTURA.....	20
TRABAJO SOBRE TECHOS.....	22
MANIOBRAS DE MONTAJE E INSTALACION DE EQUIPO	23
LABORES DE CONSTRUCCIÓN - OBRAS CIVILES	24
PERSONAL QUE MANEJE VEHÍCULOS DENTRO DE SERVICIO LA FUENTE, S.A. DE C.V.	24
QUÉ HACER EN CASO DE EMERGENCIA Y RUTA DE EVACUACIÓN	25
Protección contra incendios.....	25
Situaciones de emergencia.....	26
CARTA DE COMPROMISO	28

 SERVICIO LA FUENTE, S.A. DE C.V.	<h1>SASISOPA</h1>	Fecha de elaboración:	20 de octubre de 2022	
		Fecha de aprobación:	22 de octubre de 2022	
		Código:	No. de Revisión	
		T-GU-MG-SDC-01	Formato	Contenido
1	1			
GUÍA SISOPA PARA CONTRATISTAS			Página 3 de 28	

INTRODUCCIÓN

Diariamente en la operación de **SERVICIO LA FUENTE, S.A. DE C.V.**, se deben realizar operaciones de apoyo a los procesos de mejora continua, como son las modificaciones, ampliaciones, traslados, en las líneas de ensamble, oficinas administrativas, lugares de almacenamiento; además de otros procesos paralelos que son indispensables para lograr el funcionamiento de esta organización, haciendo necesario incorporar los servicios de empresas contratistas que deben permanecer trabajando conjuntamente dentro de las instalaciones de **SERVICIO LA FUENTE, S.A. DE C.V.**

Accidentes relacionados con estas actividades paralelas pueden llegar a causar serias lesiones y hasta la muerte, tanto del personal contratista como del propio, así como daño a la propiedad, que pueden tener grandes implicaciones legales y económicas para las dos partes causando mucho daño a la estructura e imagen de dichas organizaciones.

Estas situaciones se pueden prevenir si se tienen unos lineamientos y normas de seguridad establecidas para dichas labores, apoyándose con programas de entrenamiento, y una buena comunicación entre las partes involucradas.

Por lo anterior se hace necesario e importante entonces, que todo el personal contratista que esté en proceso de cotización o que labore dentro de las instalaciones de **SERVICIO LA FUENTE, S.A. DE C.V.**, conozca, respete y cumpla los lineamientos indicados en este reglamento, logrando así, el aprovechamiento de los recursos, evitando también poner en riesgo tanto su integridad física como la de las personas que aquí laboran.

Debido a esto es necesario que todo el personal contratista conozca este reglamento de seguridad desde la solicitud de cotización con el objeto de tener en cuenta las normas e implementos que se requieren, para que sean suministrados durante la realización del contrato dentro de las instalaciones de la Organización.

 SERVICIO LA FUENTE, S.A. DE C.V.	<h1>SASISOPA</h1>	Fecha de elaboración:	20 de octubre de 2022	
		Fecha de aprobación:	22 de octubre de 2022	
		Código:	No. de Revisión	
		T-GU-MG-SDC-01	Formato	Contenido
1	1			
GUÍA SISOPA PARA CONTRATISTAS			Página 4 de 28	

CONSIGNAS DE SEGURIDAD SERVICIO LA FUENTE, S.A. DE C.V.

- TODOS LOS INCIDENTES PUEDEN Y DEBEN SER PREVENIDOS
- LA SEGURIDAD Y LA SALUD ESTA SOBRE TODAS LAS COSAS
- POLITICA **SASISOPA**

Velar por la seguridad industrial, operativa y de protección al medio ambiente, en consideración de las operaciones actuales y futuras, a través del uso eficiente de aquellos recursos no renovables necesarios para su operación y la gestión de los riesgos inherentes a sus actividades, promoviendo la disminución de los impactos ambientales negativos y asumiendo la responsabilidad por los efectos no deseados que sus procesos podrían causar al medio ambiente, a la salud humana, las instalaciones y la continuidad de la operación, mediante la observación constante y el cumplimiento de la normatividad Local, Nacional e Internacional en materia de seguridad industrial, seguridad operativa y protección al medio ambiente, los lineamientos en materia de Protección Civil y el Sistema de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente; además de la adopción de las mejores prácticas ambientales

“Nuestro compromiso es promover y proteger la seguridad y salud de nuestros colaboradores como prioridad de esta compañía y ninguno de estos actos afectará su bienestar individual.

La implantación de las acciones necesarias para que nuestros empleados tengan un ambiente saludable y libre de accidentes es responsabilidad de la gerencia. El apoyo continuo de este esfuerzo es responsabilidad de todos.

Vamos a lograr que el equipo de **SERVICIO LA FUENTE, S.A. DE C.V.** asegure la protección y bienestar de las partes interesadas”

Gerencia

 SERVICIO LA FUENTE, S.A. DE C.V.	<h1>SASISOPA</h1>	Fecha de elaboración:	20 de octubre de 2022	
		Fecha de aprobación:	22 de octubre de 2022	
		Código:	No. de Revisión	
		T-GU-MG-SDC-01	Formato	Contenido
1	1			
GUÍA SISOPA PARA CONTRATISTAS			Página 5 de 28	

POLÍTICA DE SERVICIO LA FUENTE, S.A. DE C.V. PARA CONTRATISTAS

Todo personal contratista, outsourcing que preste servicios dentro de las instalaciones de **SERVICIO LA FUENTE, S.A. DE C.V.**, como por ejemplo actividades administrativas, de construcción, mantenimiento y/o modificación, que deberán acatar las normas de Seguridad e Higiene que señala este reglamento, la Legislación Mexicana en materia de seguridad, higiene y medio ambiente laboral, así como las normas técnicas nacionales e internacionales y aquellos emitidos por el área de Responsable de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente.

OBJETIVO

Formalizar los requerimientos a los contratistas y proveedores, mediante la aplicación de la política SISOPA, reduciendo el riesgo de accidentes de trabajo, enfermedades profesionales, deterioro de las instalaciones, efectos sobre el medio ambiente y cumplir adicionalmente con las normas de **SERVICIO LA FUENTE, S.A. DE C.V.**, durante las actividades que ellos realicen dentro y/o en el perímetro de la empresa.

JUSTIFICACIÓN

Estandarizar los mecanismos de acción frente a los contratistas y proveedores que deben tener en cuenta las diferentes áreas de la Organización, logrando su cobertura total para prevenir todo tipo de riesgo que pueda generar un incidente.

ANTECEDENTES

Debido a los riesgos que se pueden presentar en el desarrollo de estas actividades paralelas, se presenta este reglamento que regula la conducta del personal externo dentro de nuestras instalaciones, evitando que generen condiciones y/o actos subestándares que pongan en peligro tanto a su personal como a nuestra gente, salvaguardando de esta forma los bienes de nuestra organización.

ALCANCE

Esta Guía compete a las actividades y áreas de:

- Área de Seguridad
- Todas las áreas solicitantes de personal Contratista, Proveedores y Outsourcing
- Todos los contratistas, subcontratistas, outsourcing y personal de **SERVICIO LA FUENTE, S.A. DE C.V.**

La presente guía es aplicable a todas las labores autorizadas por **SERVICIO LA FUENTE, S.A. DE C.V.**, a proveedores y terceros autorizados para ser ejecutadas en las instalaciones de **SERVICIO LA FUENTE, S.A. DE C.V.**

 SERVICIO LA FUENTE, S.A. DE C.V.	<h1>SASISOPA</h1>	Fecha de elaboración:	20 de octubre de 2022	
		Fecha de aprobación:	22 de octubre de 2022	
		Código:	No. de Revisión	
		T-GU-MG-SDC-01	Formato	Contenido
			1	1
GUÍA SISOPA PARA CONTRATISTAS			Página 6 de 28	

Únicamente se exceptúan de la presente guía, salvo que la organización comunique lo contrario en forma expresa al tercero, actividades tales como:

1. Labores menores (actividades eventuales, de duración no mayor a un día, y de riesgo mínimo a criterio de Seguridad y Salud en el trabajo) en el cual se aplicaran las medidas de seguridad básicas que establezca **SERVICIO LA FUENTE, S.A. DE C.V.**
2. Entrega de material.
3. Intercambio eventual de información verbal o escrita.
4. Inspecciones oculares de calidad y para cotizaciones.

NORMAS BÁSICAS DE SEGURIDAD EN SERVICIO LA FUENTE, S.A. DE C.V.

1. Reportar todo incidente al jefe inmediato y/o al Responsable de Seguridad y Salud.
2. Eliminar actos y condiciones que podría dar origen a un accidente/incidente, si existe alguna duda apoyarse en el área de Mantenimiento.
3. Corregir y/o informar al jefe las condiciones inseguras.
4. Mantener el área de trabajo limpia y ordenada.
5. Al levantar objetos utilizar el método correcto.
6. Utilizar siempre el equipo de protección personal de acuerdo con las labores asignadas.
7. Respetar y obedecer las señales y letreros.
8. En operaciones de mantenimiento colocar sistemas de bloqueo eléctrico cuando así se necesite.
9. Mantener el equipo contra incendio libre de obstáculos y usarlo en caso de incendio solamente.
10. No usar alhajas, relojes, anillos o prendas sueltas en su trabajo.
11. Nunca fumar en el interior de la planta.
12. Antes de iniciar labores que requieren de especial cuidado y autorización, se debe tramitar con anterioridad los respectivos permisos de trabajo (caliente, espacios confinados, alturas, bloqueo eléctrico, etc.).

A. COBERTURA DE LOS REQUERIMIENTOS

1. Contratistas con permanencia temporal, responsables de la ejecución de proyectos especiales.
2. Contratistas permanentes como los encargados del servicio de aseo, casino, vigilancia, lavado de vehículos, colapsado de cajas, nómina, importaciones, etc.
3. Contratistas para actividades de mantenimiento según duración de la actividad.
4. Proveedores Pago por Unidad Producida (PUP) y Proveedores Pago por Unidad Consumida (PUC).
5. Trabajador dependiente o subcontratado.

 SERVICIO LA FUENTE, S.A. DE C.V.	<h1>SASISOPA</h1>	Fecha de elaboración:	20 de octubre de 2022	
		Fecha de aprobación:	22 de octubre de 2022	
		Código:	No. de Revisión	
		T-GU-MG-SDC-01	Formato	Contenido
			1	1
GUÍA SISOPA PARA CONTRATISTAS			Página 7 de 28	

B. RESPONSABILIDAD DEL ÁREA SOLICITANTE

1. Informar anticipadamente al Gerente Operativo sobre la fecha de ingreso, posible fecha de terminación del proceso, áreas donde laborará y tipo de actividad de la firma contratista.
2. Afianzar y velar por el cumplimiento de las normas de Seguridad por parte del contratista, así como del trámite de permisos de trabajo especiales.
3. Delimitar el área de trabajo de la firma contratista.
4. Coordinar la localización del campamento del contratista en el caso de requerirlo.
5. Participar en la inducción a los contratistas.

C. RESPONSABILIDAD EN EL PROCESO DE COMPRAS

1. Enviar listado de requerimientos al proveedor o contratista con la solicitud de cotización.
2. Entregar esta guía al Contratista.
3. Confirmar requerimientos en la cotización o contrato de compra.
4. Para proveedores con orden de compra actual, enviar listado de requerimientos.
5. Recibir la evaluación del contratista por parte del área solicitante al final de la actividad o antes si las circunstancias lo ameritan respecto al cumplimiento de normas y procedimientos, sirviendo de base para presentes y futuras negociaciones.
6. Implementar acciones correctivas de acuerdo con las políticas y parámetros de negociación con los proveedores que incumplan los requerimientos.
7. Recibir listado de subcontratistas y consultar con el área solicitante.

D. RESPONSABILIDADES DE PROTECCIÓN DE LAS INSTALACIONES:

1. Recibir la documentación exigida al proveedor o tercero en el procedimiento general de ejecución de obras y servicios.
2. Emitir y actualizar listados de personal del proveedor/ tercero autorizado para laborar en las instalaciones de **SERVICIO LA FUENTE, S.A. DE C.V.**
3. Conservar el archivo de los documentos anteriores.
4. Comunicar a las áreas de **SERVICIO LA FUENTE, S.A. DE C.V.** el incumplimiento total o parcial de los requisitos exigidos en la presente guía por parte del proveedor/tercero, así como las sanciones disciplinarias temporales o definitivas que se le impongan.
5. Realizar eventualmente auditorias laborales al proveedor/tercero.
6. Controlar diariamente el ingreso de personal contratista y terceros.
7. Impedir la entrada de personal cuyos requisitos no cumplan con lo exigido.
8. Atender las novedades de personal que se presenten durante la ejecución del contrato, exigiendo el cumplimiento de los requisitos.
9. Enviar resumen de novedades al área solicitante o Responsable de Seguridad y Salud.
10. Establecer la localización del campamento de los contratistas en coordinación con el área solicitante.
11. Participar en el proceso de inducción junto con el área de Seguridad y Salud.
12. Mantener control sobre el personal contratista para evitar el ingreso a zonas restringidas o que no correspondan a su área de trabajo.
13. Mantener actualizados los registros de capacitación.

 SERVICIO LA FUENTE, S.A. DE C.V.	<h1>SASISOPA</h1>	Fecha de elaboración:	20 de octubre de 2022	
		Fecha de aprobación:	22 de octubre de 2022	
		Código:	No. de Revisión	
		T-GU-MG-SDC-01	Formato	Contenido
1	1			
GUÍA SISOPA PARA CONTRATISTAS			Página 8 de 28	

Unidad Interna de Protección Civil

- Toma acciones donde se efectuará el trabajo y monitoreando que se cumplan las normas.
- Interrumpir los trabajos que no cumplan normas de seguridad.

E. COMPROMISOS DEL ÁREA DE SEGURIDAD

1. Recibir del área solicitante la notificación de ingreso de un nuevo, especificando fecha iniciación de labores, posible fecha de terminación del proceso, áreas donde laborara y actividad a realizar.
2. Observar la inducción orientada a la actividad del personal contratista, antes de hacer su ingreso a ejecutar sus labores.
3. Realizar inspección diaria en las áreas de ejecución de labores con el fin de asegurar el cumplimiento de las normas.
4. Recibir los formatos de Análisis de Riesgos en el trabajo para verificar su correcto diligenciamiento.
5. Revisar permisos de trabajo en alturas, espacios confinados, cierre y bloqueo de energía peligrosa, previa evaluación del área donde se efectuará el trabajo y monitoreando que se cumplan las normas SISOPA.
6. Interrumpir la actividad realizada por el contratista en caso de incumplimiento de las normas, hasta lograr su corrección, informando inmediatamente al área solicitante.
7. Informar al encargado y al área solicitante de la restricción del ingreso de contratistas con infracciones repetitivas de las normas.
8. Liderar la aplicación de las Buenas Prácticas de Seguridad extendidas a los contratistas.
9. Mantener registros de accidentalidad del personal contratista.
10. Entregar resultados de la evaluación en seguridad del contratista al área solicitante.
11. Realizar acercamientos con los representantes de los contratistas y las áreas responsables del presente procedimiento con el fin de recibir retroalimentación sobre el desarrollo del procedimiento.

F. RESPONSABILIDADES GENERALES DE CONTRATISTAS

El alcance del contrato incluye básicamente el suministro de mano de obra, materiales en general, incluido elementos de protección personal y equipos necesarios y su previsión para las diferentes actividades de apoyo a la producción, modificaciones y/o construcciones de obra civil, mecánica y eléctrica que se realizan dentro de las instalaciones.

- El contratista debe hacer las visitas que considere necesarias a las instalaciones para familiarizarse perfectamente con las condiciones de seguridad que se requieran para efectuar la labor.
- Los responsables legales de cada empresa deben acordar previamente con el representante de **SERVICIO LA FUENTE, S.A. DE C.V.** del área de Seguridad, para dar a conocer todos los aspectos legales y compromisos que adquiere el contratista con **SERVICIO LA FUENTE, S.A. DE C.V.**
- Antes de iniciar las labores todo el personal de la firma contratista deben recibir la respectiva inducción de seguridad así mismo deben estar en regla todos los documentos solicitados por Seguridad y Salud.

 SERVICIO LA FUENTE, S.A. DE C.V.	<h1>SASISOPA</h1>	Fecha de elaboración:	20 de octubre de 2022	
		Fecha de aprobación:	22 de octubre de 2022	
		Código:	No. de Revisión	
		T-GU-MG-SDC-01	Formato	Contenido
1	1			
GUÍA SISOPA PARA CONTRATISTAS			Página 9 de 28	

- El contratista se responsabiliza de sus trabajadores en cuanto a exámenes médicos de ingreso, periódicos y de egreso.
- Inmediatamente después de la firma del contrato, el contratista presentará la relación de subcontratistas y los trabajos que se le asignará y recibirá la autorización respectiva por escrito del área solicitante.
- El contratista es el responsable de hacer que sus subcontratistas observen y cumplan las disposiciones estipuladas en el presente reglamento.
- El contratista suministra la herramienta, equipo, materiales de consumo y los elementos de protección personal y medidas de prevención necesarias para cada riesgo en el lugar de trabajo, de acuerdo con lo negociado en la orden de compra.
- El contratista es responsable por cumplir con la legislación vigente en materia de Seguridad e Higiene, Medio Ambiente, Prevención y control de Emergencias.
- El contratista deberá mantener todas sus áreas limpias y ordenadas en todo momento, así mismo, deberá en lo posible aislar las áreas de trabajo, de tal manera que no afecte por ruido ni polvo la operación normal.
- Todas las instalaciones y construcciones provisionales realizadas por el contratista deberán desmantelarse o demolerse en su totalidad debiendo dejar el área e instalaciones de **SERVICIO LA FUENTE, S.A. DE C.V.** perfectamente limpias al término de los trabajos, así como llevarse consigo al término de la labor los equipos utilizados y accesorios que sobren y que sean de propiedad del contratista, **SERVICIO LA FUENTE, S.A. DE C.V.** no se hace responsable por estos elementos después de terminado el trabajo.
- Todo el personal contratista deberá respetar y acatar las normas internas Seguridad y Salud establecidas por **SERVICIO LA FUENTE, S.A. DE C.V.**
- El contratista debe mantener todo el tiempo una supervisión estricta con todo su personal, con el objeto de mantenerlos dentro de los requerimientos de **SERVICIO LA FUENTE, S.A. DE C.V.**
- La empresa contratista debe poseer dentro de las instalaciones de **SERVICIO LA FUENTE, S.A. DE C.V.** los formatos de Accidente de trabajo el cual debe ser diligenciado en caso de un accidente de trabajo.
- Todo contratista desde el momento que tiene acceso a **SERVICIO LA FUENTE, S.A. DE C.V.**, debe tener un carné que lo identifique, indicando en el mismo la empresa a la cual pertenece, y el grupo sanguíneo, este carné se debe portar en un lugar visible todo el tiempo dentro de las instalaciones de **SERVICIO LA FUENTE, S.A. DE C.V.**
- Todas las conexiones eléctricas a equipos de contratistas deben ser supervisadas por personal de **SERVICIO LA FUENTE, S.A. DE C.V.**
- Antes de iniciar cualquier trabajo de corte o soldadura, el contratista debe tener el permiso para trabajo en caliente debidamente diligenciado.
- Utilizar botas de seguridad con puntera de acero, excepto para trabajos con electricidad los cuales deberán llevar botas de uso dieléctrico.
- Es indispensable el uso de arnés de seguridad con doble eslinga en trabajos de 1.80 m de altura en adelante.
- Está totalmente prohibido fumar en el interior de las instalaciones.
- La velocidad máxima en el interior de la planta es de 10 Km/h., respete las normas

 SERVICIO LA FUENTE, S.A. DE C.V.	<h1>SASISOPA</h1>	Fecha de elaboración:	20 de octubre de 2022	
		Fecha de aprobación:	22 de octubre de 2022	
		Código:	No. de Revisión	
		T-GU-MG-SDC-01	Formato	Contenido
1	1			
GUÍA SISOPA PARA CONTRATISTAS			Página 10 de 28	

internas de tránsito.

- Dé prioridad a los peatones y estacionese inmediatamente en caso de una emergencia.
- Está prohibido el acceso y consumo de bebidas embriagantes y sustancias alucinógenas, además de ingresar bajo los efectos de estas.
- El personal menor de edad que tenga el contratista debe poseer el respectivo permiso del ministerio de trabajo y solo podrá trabajar en la labor específica allí consignada.
- En obras que requieran más de 50 personas, se deberá tener como mínimo un técnico de seguridad industrial o supervisor, debidamente certificado, para el apoyo de las actividades.
- Cumplir con las normas de comportamiento y seguir los procedimientos protocolarios y de seguridad contenidas en la presente guía, durante la ejecución del pedido o convenio con **SERVICIO LA FUENTE, S.A. DE C.V.**
- Seguir las recomendaciones que haga **SERVICIO LA FUENTE, S.A. DE C.V.** al realizar inspecciones de control y auditorías.
- Realizar las acciones necesarias para el cabal cumplimiento de los objetivos de la presente guía.
- Cooperar con **SERVICIO LA FUENTE, S.A. DE C.V.** y el Responsable de Seguridad y Salud en la prevención de incidentes.
- Participar de las Buenas Prácticas de Seguridad.
- Describir las buenas prácticas SISOPA de la empresa USUARIA quisieran que la empresa CONTRATISTA implementara.
- Seguir las recomendaciones de **SERVICIO LA FUENTE, S.A. DE C.V.** y su Responsable de Seguridad y Salud que buscan la prevención de incidentes, aunque impliquen medidas que no se encuentren contenidas expresamente en la presente guía.
- Divulgar o socializar de manera periódica, las lecciones derivadas de incidentes y accidentes generados durante su operación, dejando registro de las actividades planeadas y realizadas.
- Mantener actualizados los indicadores de gestión.

SANCIONES

El personal proveedor/tercero y las personas autorizadas por este para ejecutar un pedido/convenio que viole los requerimientos normas de comportamiento, procedimientos, responsabilidades y recomendaciones a que se refiere la presente guía se hará acreedor a sanciones como:

- Suspensión del personal según sea el caso.
- Cancelación del contrato.
- Suspensión para trabajos futuros dentro de **SERVICIO LA FUENTE, S.A. DE C.V.** por tiempo indefinido.
- Restricción temporal o definitiva para participar en licitaciones de **SERVICIO LA FUENTE, S.A. DE C.V.**
- Así mismo, los sobrecostos generados por incumplimiento de medidas de seguridad que exija **SERVICIO LA FUENTE, S.A. DE C.V.** de conformidad con el programa inicial de ejecución del pedido/convenio serán de cuenta del proveedor/tercero.

 SERVICIO LA FUENTE, S.A. DE C.V.	<h1>SASISOPA</h1>	Fecha de elaboración:	20 de octubre de 2022	
		Fecha de aprobación:	22 de octubre de 2022	
		Código:	No. de Revisión	
		T-GU-MG-SDC-01	Formato	Contenido
1	1			
GUÍA SISOPA PARA CONTRATISTAS			Página 11 de 28	

- Los problemas generados por las violaciones de los requerimientos de seguridad serán imputables totalmente al contratista por lo cual no tendrá ningún derecho a solicitar o a requerir un sobrecosto a su contrato y de igual manera se deberá cumplir con el programa original que tenía establecido desde el inicio de la actividad.
- Si durante el desarrollo de los trabajos, se considera que uno o varios de los trabajadores de la empresa contratista no tienen la capacidad, o mantienen una actitud negativa o de no cooperación, se solicitará su sustitución inmediata, no estando a discusión esta decisión.
- El área de Seguridad y Salud tiene la autoridad y capacidad para realizar cualquier tipo de consideración, que pudiese contribuir a la prevención de incidentes y no se encuentre incluido en este reglamento.
- La identificación de actos inseguros que pueda estar cometiendo el personal quedara por escrito y se le hará ver a la persona por qué no debe seguir asumiendo dicha posición reforzando la norma de seguridad.

EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A EMPRESAS CONTRATISTAS:

1. La evaluación de los programas de Contratistas comenzará con la entrega de un documento donde se detalla información requerida por el Área de Seguridad en el trabajo. Estos documentos les serán entregados a las empresas contratistas previo a sus labores. La documentación entregada y posteriormente requerida por el Área de Seguridad en el trabajo es la siguiente:

Documentos de información básicos a entregar a las contratistas:

- Política SASISOPA
 - Formato de Carta de Compromiso.
 - Reglamento de Contratistas
 - Lineamientos y sanciones
2. De acuerdo con la información requerida por el Área de Seguridad en el trabajo las evaluaciones a las empresas contratistas se basarán en el Sistema de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al medio ambiente de **SERVICIO LA FUENTE, S.A. DE C.V.**
 3. De acuerdo con el resultado de la evaluación se obtendrá el estatus de la empresa contratista el cual será considerado de la siguiente manera:
 - De 100-85 % de cumplimiento será clasificado como “CONFIABLE”.
 - De 84-70 % de cumplimiento será clasificado como “CONDICIONADO”.
 - De 69-50 % de cumplimiento será clasificado como “NO CONFIABLE”.
 - De 49-0 % de cumplimiento será clasificado como “CESE DE CONVENIOS Y CONTRATOS”.

Cuando una empresa contratista es clasificada “**CONFIABLE**” cumple con todos los aspectos de seguridad requeridos por **SERVICIO LA FUENTE, S.A. DE C.V.**

 SERVICIO LA FUENTE, S.A. DE C.V.	<h1>SASISOPA</h1>	Fecha de elaboración:	20 de octubre de 2022	
		Fecha de aprobación:	22 de octubre de 2022	
		Código:	No. de Revisión	
		T-GU-MG-SDC-01	Formato	Contenido
			1	1
GUÍA SISOPA PARA CONTRATISTAS			Página 12 de 28	

4. Cuando sea clasificada **“CONDICIONADO”** cumple con los aspectos básicos de seguridad, sin embargo, debe mejorar para ascender de clasificación, este ascenso lo podrán obtener corrigiendo las no conformidades en lapso de 15 días tiempo en el cual se realizará una nueva evaluación.
5. Cuando sea clasificada **“NO CONFIABLE”** no cumple con los requisitos básicos de seguridad tendrá un plazo de 15 días para corregir las no conformidades, en este lapso se realizará una nueva evaluación, en caso de incumplimiento le serán detenidas sus actividades hasta tanto sea clasificada como **“CONFIABLE”**, además será excluida del próximo proceso de compra.
6. Cuando se clasifica **“CESE DE CONVENIOS Y CONTRATOS”** no cumple con los requisitos básicos de seguridad exigidos por **SERVICIO LA FUENTE, S.A. DE C.V.**, tendrán un plazo de 10 días para corregir las no conformidades, en este lapso se realizará una nueva evaluación. En caso de incumplimiento le serán detenidas sus actividades hasta tanto sea clasificada como **“CONFIABLE”** y además será excluida del próximo proceso de compra.
7. Al culminar estas evaluaciones se le hará llegar el resultado al responsable de compras y al Encargado de mantenimiento de **SERVICIO LA FUENTE, S.A. DE C.V.**, los cuales se encargarán de analizar los procesos de mejora hasta alcanzar la clasificación **“CONFIABLE”**.
8. Las evaluaciones se realizarán 2 veces al año con el fin de realizar seguimiento en el cumplimiento de las actividades programadas. Estas evaluaciones serán realizadas junto con el supervisor encargado del contratista y supervisor encargado por **SERVICIO LA FUENTE, S.A. DE C.V.**
9. Los contratistas evaluados por primera vez tendrán un plazo de (15 días) para cumplir con las recomendaciones emitidas para la mejora de su estatus, en caso de incumplimiento le serán detenidas sus actividades hasta tanto sea clasificado como **“CONFIABLE”** y será descartado en el próximo proceso de compra.
10. Las recomendaciones emitidas posteriores a la evaluación deben ser tomadas en consideración de forma inmediata.

 SERVICIO LA FUENTE, S.A. DE C.V.	<h1>SASISOPA</h1>	Fecha de elaboración:	20 de octubre de 2022	
		Fecha de aprobación:	22 de octubre de 2022	
		Código:	No. de Revisión	
		T-GU-MG-SDC-01	Formato	Contenido
1	1			
GUÍA SISOPA PARA CONTRATISTAS			Página 13 de 28	

REPORTE DE INCIDENTES

Objetivo

Establecer un mecanismo de control de incidentes de contratistas que laboren dentro de las instalaciones de **SERVICIO LA FUENTE, S.A. DE C.V.** para detectar áreas y oportunidades de mejora con el fin de participar en forma conjunta para la eliminación de estos.

Procedimiento

El contratista debe reportar inmediatamente cualquier incidente ya sea potencial, de primeros auxilios y/o incapacitante (mediante el formato de Reporte de ocurrencia de incidentes y accidentes en el centro de trabajo), al Gerente Operativo y/o Responsable de Seguridad y Salud, para que lo asesoren en la investigación. Así mismo el contratista deberá tomar las acciones preventivas y correctivas para evitar su repetición.

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

El equipo de protección personal es requerido para muchos tipos de trabajos. La empresa contratista es responsable por dotar los elementos adecuados para la labor, así como de verificar su correcto uso entre los trabajadores, el empleado debe utilizar correctamente estos equipos.

Antes de comenzar a trabajar:

- Conozca que elementos de protección personal (EPP) son requeridos en el sitio y en el área específica de trabajo.
- Tenga los artículos necesarios y úselos correctamente.

El personal contratista debe usar los elementos de protección personal de acuerdo con las características del trabajo que se va a realizar, los cuales deben estar en perfectas condiciones durante la labor.

Uso de botas de seguridad según sea el caso, con puntera de acero para el personal en general, y para uso dieléctrico el personal que realice trabajos con fuentes de energía eléctrica, uniforme con el respectivo logo o leyenda que identifique la empresa y en general todo el equipo de protección personal que el trabajo así lo requiera, sin ninguna excepción.

MATERIALES PELIGROSOS

- Se debe presentar con anticipación, la lista de sustancias con las cuales va a trabajar, así como la respectiva hoja de seguridad.
- El ingreso, almacenamiento, uso y disposición de residuos de materiales peligrosos debe cumplir las normas de seguridad.
- Se deben respetar las normas de seguridad establecidas en sitios donde se ubiquen materiales peligrosos.
- Prohibido el vertimiento en los drenajes pluviales y alcantarillas de lubricantes, solventes, pinturas o cualquier residuo.

 SERVICIO LA FUENTE, S.A. DE C.V.	<h1>SASISOPA</h1>	Fecha de elaboración:	20 de octubre de 2022	
		Fecha de aprobación:	22 de octubre de 2022	
		Código:	No. de Revisión	
		T-GU-MG-SDC-01	Formato	Contenido
1	1			
GUÍA SISOPA PARA CONTRATISTAS			Página 14 de 28	

- Los cilindros de gases comprimidos siempre deben traer la caperuza de seguridad y deben estar sujetos firmemente mediante cadenas en el sitio de trabajo.
- Nunca poner o transportar los cilindros en forma horizontal.
- Para el uso de productos químicos deben utilizarse los elementos de protección personal específicos para la labor sin ninguna excepción.
- Los residuos peligrosos se deben entregar al Encargado de Mantenimiento.
- El transporte de líquidos inflamables debe efectuarse en dispositivos de seguridad adecuados, como tanques herméticos y metálicos.
- Informar de inmediato todo derrame de material.

TRABAJOS ELÉCTRICOS

Al realizar trabajos con energía eléctrica en **SERVICIO LA FUENTE, S.A. DE C.V.**, se hace necesario tomar todas las medidas existentes para prevenir incidentes que pueden tener graves consecuencias al personal trabajador, teniendo el control sobre esta energía, como fuente potencial de graves consecuencias por choque eléctrico, tanto en media tensión (están en niveles de 34.5Kv y 11.4Kv) y en baja tensión saliendo desde las subestaciones eléctricas hacia las instalaciones generales (líneas de distribución de 460, 220 y 110 Voltios) y para corriente continua se considera alta por encima de 1500v y baja menor que el valor anotado.

Los riesgos eléctricos se pueden dividir en los causados por trabajos en líneas de media tensión, subestaciones y los de redes de distribución y trabajos en tableros de baja tensión.

Dentro de los primeros se pueden ubicar los siguientes riesgos:

- Arco eléctrico, por cercanía a la línea o a los transformadores en las subestaciones.
- Descargas atmosféricas en la línea.

Los riesgos que se derivan de la manipulación coinciden básicamente al entrar en contacto con partes de la instalación que tengan tensión, habitualmente o no, y formar parte del circuito por donde circula una determinada corriente eléctrica, lo que se denomina un efecto disruptivo; es decir, establecer contacto con la corriente eléctrica sin llegar a tocar físicamente parte de la instalación, pero acortando tanto la distancia al elemento conductor, que la rigidez dieléctrica del aire en esa distancia y para esa tensión no sea de valor suficiente y se produzca un arco eléctrico que haga cerrarse el circuito de defecto en esa instalación.

Sistemas y Medios De Protección Para Trabajos Eléctricos

Cuando se realicen trabajos en instalaciones de alta tensión, o en su proximidad no podrá ser considerada sin tensión, si no ha sido señalada como tal o realmente está en descarga y se ha verificado la ausencia de tensión.

El manipular puntos de alta tensión en tensión, o en su proximidad está totalmente prohibido, así se utilicen guantes aislantes, lo mismo que efectuar trabajos sobre los mismos, incluso con herramientas aisladas.

 SERVICIO LA FUENTE, S.A. DE C.V.	<h1>SASISOPA</h1>	Fecha de elaboración:	20 de octubre de 2022	
		Fecha de aprobación:	22 de octubre de 2022	
		Código:	No. de Revisión	
		T-GU-MG-SDC-01	Formato	Contenido
			1	1
GUÍA SISOPA PARA CONTRATISTAS			Página 15 de 28	

Para el aislamiento eléctrico del personal que trabaje con alta tensión, aparatos de corte incluidos los interruptores, se emplearán al menos, y a la vez, dos de los siguientes elementos de protección:

- Pértiga aislante
- Guantes Aislantes
- Banqueta o alfombra aislante
- Conexión equipotencial del mando del aparato de corte y plataforma de maniobras
- También se debe utilizar el detector de tensión para cerciorarse que exista ausencia de corriente eléctrica.

1. Si los aparatos de corte se accionan mecánicamente, se adoptarán precauciones para evitar su funcionamiento intempestivo (enclavamiento).
2. En los mandos de los aparatos de corte se colocarán ayudas visuales que indiquen, cuando así proceda, que no pueden maniobrarse.
3. Ninguna persona debe entrar sola a trabajar en las subestaciones.
4. No se deben utilizar escaleras metálicas para realizar trabajos eléctricos, el contratista debe poseer una adecuada para estos casos.
5. El personal debe poseer los elementos de protección personal de uso dieléctrico como botas dieléctricas amarillas, cascos dieléctricos, guantes aislantes y todo el equipo necesario para realizar las labores.
6. El personal contratista no debe operar o accionar ningún equipo o máquina, cuando tenga una tarjeta candado indicando peligro o equipo en reparación.
7. Cualquier conexión de equipos que requiera para trabajar debe solicitarlo al área de mantenimiento.

Recuerde las 5 reglas de oro en seguridad con trabajos en líneas y aparatos de alta tensión.

Regla 1 Abrir con corte visible todas las fuentes de tensión, mediante interruptores y seccionadores que aseguren la imposibilidad de su cierre intempestivo.

Regla 2 Enclavamiento o bloqueo, si es posible de los aparatos de corte.

Regla 3 Reconocimiento de la ausencia de tensión.

Regla 4 Poner a tierra y en cortocircuito todas las posibles fuentes de tensión.

Regla 5 Colocar las señales de seguridad adecuadas, delimitando la zona de trabajo.

¡IMPORTANTE!

Solicite autorización al Encargado de Mantenimiento para la instalación de cualquier clase de equipo eléctrico, ej., pulidoras, equipo de soldadura, etc.

Todo contratista debe poseer cables para conectar sus equipos (soldadura, pulidoras, etc.) con sus debidas tomas de 440-220 y en una sola pieza sin ningún añadido.

 SERVICIO LA FUENTE, S.A. DE C.V.	<h1>SASISOPA</h1>	Fecha de elaboración:	20 de octubre de 2022	
		Fecha de aprobación:	22 de octubre de 2022	
		Código:	No. de Revisión	
		T-GU-MG-SDC-01	Formato	Contenido
1	1			
GUÍA SISOPA PARA CONTRATISTAS			Página 16 de 28	

Sistemas de bloqueo (Lock Out, Tag Out)

El escape inesperado de energía o materiales peligrosos ha causado serias lesiones y aún la muerte por que la fuente generadora no fue eliminada, cerrada o bloqueada.

Estos sistemas de prevención deberán llevarse a cabo en cualquier actividad que se desarrolle dentro de las instalaciones de **SERVICIO LA FUENTE, S.A. DE C.V.**, en las que se involucren equipo y/o maquinaria que sean alimentadas por cualquier tipo de energía ya sea eléctrica neumática, hidráulica, mecánica, calorífica, etc.

Pasos por seguir:

- Todas las fuentes de energía que puedan causar algún riesgo deben ser bloqueadas. Antes de suspender la energía, se debe informar al operador y asegurar que la máquina ha parado.
- La presión de líneas de gas, aire, aceite, vapor y agua deben ser liberadas de modo que no haya presión remanente.
- Se debe asignar a las personas autorizadas para la colocación y remoción de los bloqueos (estas personas deben ser calificadas para tal fin) así como se debe diligenciar el permiso de trabajo para el bloqueo eléctrico en el área de Seguridad y Salud.

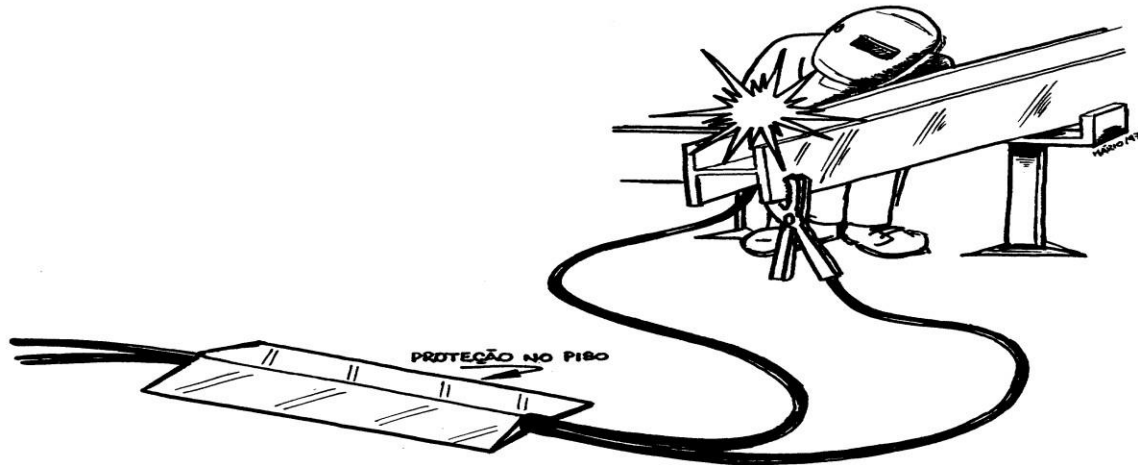
Class de blouses:

- Candados o tarjetas con el aviso respectivo (Ej. Peligro no accionar) y con la siguiente información: Nombre del trabajador autorizado, departamento, cargo, turno, trabajo que se está realizando.

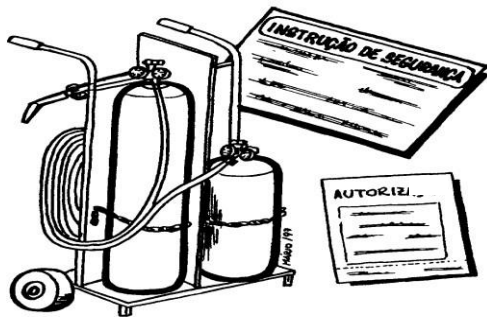
TRABAJOS EN CALIENTE

Los trabajos en caliente son aquellos como soldar, cortar, esmerilar, pulir o cualquier otra tarea que produzcan una llama abierta, chispas o significativo calor, los cuales pueden generar accidentes a la integridad física del trabajador, incendios o explosiones si no existen las condiciones seguras en el momento de realizar la labor; debido a esto se debe realizar el siguiente procedimiento:

 SERVICIO LA FUENTE, S.A. DE C.V.	<h1>SASISOPA</h1>	Fecha de elaboración: 20 de octubre de 2022		
		Fecha de aprobación: 22 de octubre de 2022		
Código: T-GU-MG-SDC-01		No. de Revisión		
		Formato	Contenido	
		1	1	
GUÍA SISOPA PARA CONTRATISTAS			Página 17 de 28	

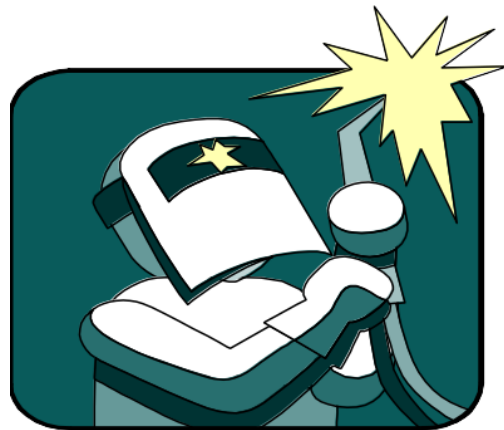


Cualquier trabajo anteriormente mencionado debe contar con autorización (**permiso de trabajo en caliente**), de **SERVICIO LA FUENTE, S.A. DE C.V.**, adicional a esto se debe considerar el respectivo análisis de riesgos en el trabajo, sin el cual el permiso de trabajo no se podrá tramitar.



Se debe utilizar toda la vestimenta necesaria y Equipo de Protección Personal sin ninguna excepción como son: Careta de soldador o monogafas de oxicorte según los exija el trabajo, peto, mangas de carnaza y botas con puntera de acero.

Para trabajos con oxicorte no se permite empezar a laborar antes de tener instaladas las válvulas anti-retroceso de llama, todo cilindro de gas industrial debe contar siempre con la caperuza de seguridad, y siempre se debe transportar en posición vertical asegurados adecuadamente, de lo contrario no podrán ingresar a las instalaciones de **SERVICIO LA FUENTE, S.A. DE C.V.**



 SERVICIO LA FUENTE, S.A. DE C.V.	<h1>SASISOPA</h1>	Fecha de elaboración:	20 de octubre de 2022	
		Fecha de aprobación:	22 de octubre de 2022	
		Código:	No. de Revisión	
		T-GU-MG-SDC-01	Formato	Contenido
1	1			
GUÍA SISOPA PARA CONTRATISTAS			Página 18 de 28	

- Se debe poseer un extintor cercano en el momento del trabajo.
- No se permite equipo defectuoso o añadido, todo debe estar en perfecto estado como son las mangueras, manómetros, válvulas de retroceso de llama.
- No se debe obstruir el equipo contra incendio, ni pasillos con otros materiales o equipos.

ESPACIOS CONFINADOS

Espacios confinados son áreas suficientemente grandes para que usted quepa dentro de ellos, pero con limitados accesos para entrar y salir. Esto los convierte en lugares de alto riesgo para trabajar en ellos, y puede llegar a ser fatal trabajar dentro de ellos, a través de los años muchas personas han muerto como causa de riesgos no controlados dentro de los espacios confinados, ya que estos con frecuencia carecen de suficiente oxígeno y tienen presencia de gases inflamables o tóxicos que se pueden concentrar dentro de tales espacios.

Los espacios confinados se pueden encontrar en:

- Tanques de almacenamiento o superficie abierta
- Cisternas
- Hornos
- Silos
- Fosas
- Alcantarillas
- Ductos
- Túneles

Debido a las graves consecuencias que puede tener trabajar sin las condiciones de seguridad necesarias, en **SERVICIO LA FUENTE, S.A. DE C.V.** se requiere antes de ingresar a cualquier sitio de estos, **un permiso de espacios confinados** con el cual se autoriza la entrada teniendo en cuenta las condiciones atmosféricas del recinto (que se diligencia en colaboración con el área solicitante del trabajo). Con este permiso se identifican los peligros del espacio confinado, el equipo y los procedimientos necesarios para controlarlos.

Cualquier trabajo dentro de un espacio confinado puede ser peligroso, por consiguiente, el contratista debe dotar del equipo especializado para garantizar la seguridad de sus trabajadores. El supervisor de seguridad que firma los permisos determinará el tipo de equipo necesario para el acceso al espacio confinado.

Existen tres tipos de equipo especializado de seguridad para espacios confinados.

- **Equipo de protección especializado de seguridad para espacios confinados:**
 - Equipo de precaución
 - Equipo de protección respiratoria
 - Equipo de rescate

 SERVICIO LA FUENTE, S.A. DE C.V.	<h1>SASISOPA</h1>	Fecha de elaboración:	20 de octubre de 2022	
		Fecha de aprobación:	22 de octubre de 2022	
Código:		No. de Revisión		
T-GU-MG-SDC-01		Formato	Contenido	
	1	1		
GUÍA SISOPA PARA CONTRATISTAS		Página 19 de 28		

- **Equipo de precaución:**
 - Señales de advertencia
 - Barricadas
 - Equipo de comunicación
 - Detectores de movimiento
 - Radios de comunicación
 - Equipos de ventilación
 - Iluminación portátil
 - Herramienta anti-chispa

- **Equipo de protección respiratoria:**
 - Respiradores con línea de aire (escafandras)
 - Autocontenido
 - Respiradores de libre mantenimiento

- **Equipo de rescate:**
 - Arnés de cuerpo entero
 - Muñequeras
 - Cuerdas salvavidas
 - Dispositivos mecánicos de levantamiento
 - Equipo para extinguir incendios

Además de este equipo es necesario un ayudante fuera del espacio confinado en cualquier momento que se labore dentro, observando las condiciones y ordena al trabajador del espacio confinado a salir si se observan peligros, en caso de urgencia el ayudante pide auxilio y opera el equipo de rescate desde afuera del espacio confinado.

Antes de entrar revise el permiso y asegúrese de que todas las medidas de seguridad necesarias pueden implementarse si es necesario.

NUNCA CONSIDERE QUE UN ESPACIO CONFINADO ESTÁ SEGURO SOLO PORQUE PARECE SERLO O PORQUE ESTABA SEGURO LA ULTIMA VEZ QUE ENTRO, LOS ASESINOS OCULTOS EN LOS ESPACIOS CONFINADOS GENERALMENTE SON INVISIBLES, INOLOROS E INSABOROS.

NUNCA ENTRE A UN ESPACIO CONFINADO SIN ANTES TRAMITAR CORRECTAMENTE EL PERMISO DE ENTRADA A ESPACIOS CONFINADOS YA QUE LE SERA DETENIDO EL TRABAJO.

 SERVICIO LA FUENTE, S.A. DE C.V.	<h1>SASISOPA</h1>	Fecha de elaboración:	20 de octubre de 2022	
		Fecha de aprobación:	22 de octubre de 2022	
		Código:	No. de Revisión	
		T-GU-MG-SDC-01	Formato	Contenido
			1	1
GUÍA SISOPA PARA CONTRATISTAS			Página 20 de 28	

TRABAJO EN ALTURA

Debido al gran riesgo que corre el personal que labora en alturas es necesario tomar las medidas de precaución que sean para evitar la ocurrencia de fatalidades.

En **SERVICIO LA FUENTE, S.A. DE C.V.** consideramos trabajo en altura todo aquel que se realice por encima de **1.50 m** del nivel del piso.

Para realizar cualquier trabajo en altura dentro o en el perímetro de las instalaciones de **SERVICIO LA FUENTE, S.A. DE C.V.** se debe tramitar previamente (con ayuda del área solicitante) el respectivo **PERMISO PARA TRABAJO EN ALTURA** que se entregará en el área de Seguridad, con el cual se identifican los riesgos del área y se dictan medidas de seguridad para la realización del trabajo.

¡IMPORTANTE!

Para cualquier trabajo en altura se debe utilizar únicamente arnés de seguridad (cuerpo entero) con doble eslinga de sujeción, no están autorizados los cinturones de seguridad para estos trabajos. Para trabajos en postes se deben utilizar: cinturón de seguridad para posicionamiento y pretales para trepar.

TODOS ESTOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD DEBEN CONTAR CON LA RESPECTIVA NORMATIVIDAD Y DEBEN ESTAR EN PERFECTO ESTADO

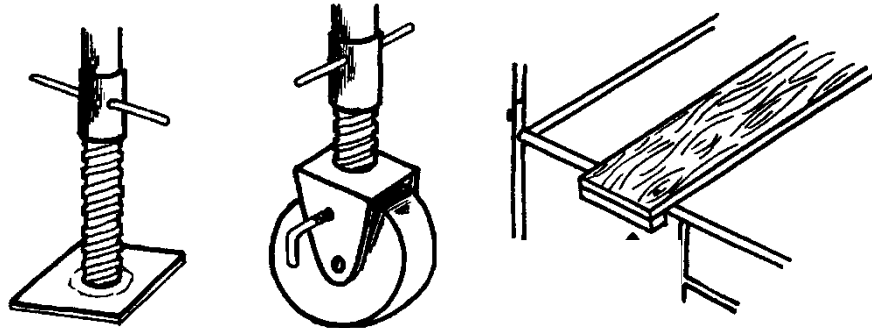
Estas son algunas normas internas:

Trabajo con andamios:

- Se debe izar en pisos firmes y nivelados.
- Desde que se realiza el proceso de instalación se debe balizar (encerrar el área con cinta de seguridad).
- Deben estar contruidos sólidamente y provistos de barandillas de seguridad.
- Cuando se trabaja a una altura mayor a 1.50 m, es obligatorio el uso de arnés de seguridad los cuales debe estar sujetos a un punto fijo.
- Para subir a los andamios se deben tener las manos libres, sujetándose con ambas a la estructura.
- No se debe maniobrar, reparar, o desmontar andamios estando personal trabajando por debajo de ellos.
- Si es necesario trabajar por debajo de andamio siempre se debe poseer casco de seguridad.
- Nunca se debe mover andamios con personas sobre su plataforma, ni cuando exceda de dos secciones.
- Siempre que se trabaje con andamios se debe acordonar el área por riesgo de caídas de objetos.
- Si posee ruedas para desplazamiento estas deben poseer un freno de palanca para asegurar la inmovilización del mismo.

 GASOLINERA LA FUENTE	<h1>SASISOPA</h1>	Fecha de elaboración: 20 de octubre de 2022		
		Fecha de aprobación: 22 de octubre de 2022		
Código: T-GU-MG-SDC-01		No. de Revisión		
		Formato	Contenido	
SERVICIO LA FUENTE, S.A. DE C.V.		1	1	
GUÍA SISOPA PARA CONTRATISTAS			Página 21 de 28	

- Deben poseer toda la plataforma completa con tablonces para realizar el trabajo (tablonces en buen estado) siempre amarrados al andamio.



Trabajo con escaleras:

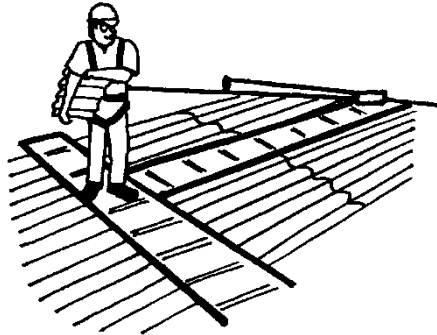
- Utilice la escalera siempre que sea necesario, nunca utilice otros objetos no diseñados para subir.
- Revise las condiciones de la escalera y sus diferentes partes como son las zapatas antiderrapante, peldaños (rotos o flojos), libres de grasa, tirantes de tijera flojos, largueros en buen estado.
- Informe inmediatamente cuando cualquier parte de la escalera presente daños o condiciones inseguras.
- Nunca utilice escaleras en mal estado.
- No utilice los últimos 3 peldaños de la escalera como apoyo para sus pies, para ascender o descender por la escalera deben tenerse las manos libres, sujetas y de frente a la escalera.
- Siempre deben contar con zapatas antiderrapante.
- Nunca haga añadiduras con varias escaleras.
- Cuando se necesite utilizar escalera cerca de instalaciones eléctricas esta no debe ser metálica, debe ser de madera o fibra de vidrio.
- Antes de iniciar el trabajo, se debe amarrar perfectamente la escalera a un punto fijo de la estructura, para lo cual debe ser sostenida por otro compañero en la parte inferior mientras es amarrada.
- Nunca trate de alcanzar un objeto fuera de su radio de alcance, siempre debe moverse la escalera al punto deseado.
- Siempre utilice la escalera adecuada para el trabajo que se va a realizar.
- Mantenga la separación adecuada de la parte inferior de la escalera a la pared de apoyo (1/3 de la longitud total de la escalera).
- Al descender no se deslice sobre los largueros, use los peldaños uno a uno, de igual forma para ascender.
- Se recomienda señalar el área cuando se trabaja con escaleras por el riesgo de caída de objetos.

 SERVICIO LA FUENTE, S.A. DE C.V.	<h1>SASISOPA</h1>	Fecha de elaboración: 20 de octubre de 2022		
		Fecha de aprobación: 22 de octubre de 2022		
Código: T-GU-MG-SDC-01		No. de Revisión		
		Formato	Contenido	
		1	1	
GUÍA SISOPA PARA CONTRATISTAS			Página 22 de 28	

TRABAJO SOBRE TECHOS

Todo trabajo a ser realizado sobre techos exige planeamiento previo, debiendo necesariamente ser verificados los siguientes ítems:

1. Tipo de techo, su estado y resistencia;
2. Materiales y equipos necesarios para la realización del trabajo;
3. Distancia de las redes eléctricas o áreas que presenten contaminación con gases, vapores y material particulado.
4. Señalización y aislamiento del área prevista
5. Se necesita montar pasarelas, andamios, o estructuras especialmente diseñadas para facilitar el mantenimiento de tejas, claraboyas, chimeneas, etc.;
6. No se autorizará por ningún motivo trabajos de esta clase cuando existan condiciones climáticas adversas (P.ej: lluvia)



PRINCIPALES RIESGOS DE INCIDENTES

- Ruptura de las tejas por baja resistencia;
- Tablas mal posicionadas o deterioradas; resbalones por techados sumidos, mojados o con acentuada inclinación;
- Desmayo súbito del trabajador o intoxicación debido a gases o vapores por chimeneas en el techo;
- Calzado inadecuado, y en malas condiciones para uso, o impregnados de aceites o grasas;
- Levantamiento o transporte inadecuado de tejas o materiales necesarios para el trabajo;
- Agotamiento por reflejo del sol;
- Falta de señalización y aislamiento del piso inferior al sitio de trabajo.

NUNCA EMPIECE UN TRABAJO EN ALTURA SI ANTES HABER TRAMITADO CORRECTAMENTE EL RESPECTIVO PERMISO DE TRABAJOS EN ALTURA, DE LO CONTRARIO EL TRABAJO SERA SUSPENDIDO.

 SERVICIO LA FUENTE, S.A. DE C.V.	<h1>SASISOPA</h1>	Fecha de elaboración:	20 de octubre de 2022	
		Fecha de aprobación:	22 de octubre de 2022	
		Código:	No. de Revisión	
		T-GU-MG-SDC-01	Formato	Contenido
1	1			
GUÍA SISOPA PARA CONTRATISTAS			Página 23 de 28	

MANIOBRAS DE MONTAJE E INSTALACION DE EQUIPO

Para trabajo de montaje y desmontaje de equipos se deben tener en cuenta las siguientes normas:

- Nunca permita que la carga sea transportada sobre personal, ni permita que personas viajen sobre una carga suspendida.
- La soga o cadena nunca debe enredarse con la carga, la carga deberá ser amarrada al gancho por medio de un equipo de sujeción.
- Los monorrieles de carga deberán tener topes en ambos lados de los rieles previniendo que el equipo se caiga cuando este alcance la orilla del riel.
- La línea de fuerza entre el gancho superior y el gancho inferior debe mantenerse en línea recta durante el movimiento, si la línea está cruzada puede causar daños severos al polipasto.
- Revise siempre la capacidad nominal de polipasto para no ir a exceder el peso capaz de levantar (todo equipo de manejo de cargas debe tener registrada su capacidad máxima de carga visible).
- Revise el funcionamiento del polipasto, y nunca lo utilice si presenta fallas.
- Nunca use una cadena de polipasto para fabricar un estrobo esta no está diseñada para esta labor.
- Al usar gatos, retire sus manos de aquellos puntos de contacto que lo puedan lesionar y manténgase en un lugar seguro lejos de la carga.
- Retire la palanca de operación del gato cuando no esté en uso.
- Siempre busque el mejor punto para levantar la carga para evitar que ésta se incline.
- Nunca debe aplicarse carga en la punta de un gancho además éste debe contar siempre con un seguro.
- Revise siempre que los cables de acero estén en buen estado y nunca los utilice si presentan hilos rotos o en malas condiciones.

RECUERDE

Se debe pedir con anticipación a cualquiera de los trabajos antes mencionados los respectivos permisos de trabajo:

- ✓ Permiso de trabajo en caliente
- ✓ Permiso de trabajo en espacios confinados
- ✓ Permiso de trabajo en alturas

Cualquiera de estos debe ir acompañado de su respectivo análisis de riesgos, el cual se realizará conjuntamente con el Encargado de Mantenimiento. Los permisos solo válidos cuando poseen todas las firmas autorizadas para realizar el trabajo de lo contrario no entran en vigor y por consiguiente no se puede trabajar.

¡IMPORTANTE!

El caso de incumplir las recomendaciones dadas en los permisos de trabajo (caliente, confinados, alturas) es una falta grave y puede ser causa para la cancelación del contrato.

 SERVICIO LA FUENTE, S.A. DE C.V.	<h1>SASISOPA</h1>	Fecha de elaboración:	20 de octubre de 2022	
		Fecha de aprobación:	22 de octubre de 2022	
		Código:	No. de Revisión	
		T-GU-MG-SDC-01	Formato	Contenido
1	1			
GUÍA SISOPA PARA CONTRATISTAS			Página 24 de 28	

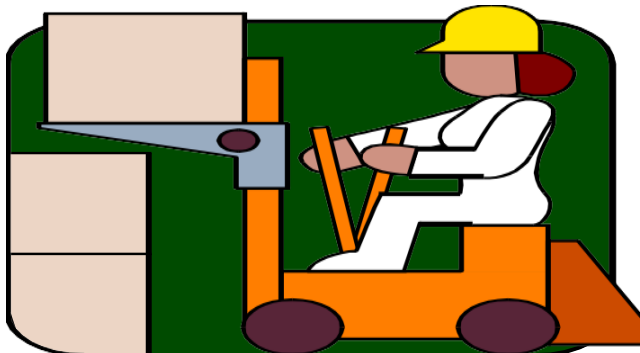
LABORES DE CONSTRUCCIÓN - OBRAS CIVILES

Es sabido que el área está expuesto a una gran cantidad de riesgos por las características de su labor y de acuerdo a los índices de accidentalidad se observa que esta actividad es donde se sufren anualmente mayor número de accidentes y fatalidades, por lo que antes de iniciar las labores se debe:

- ✓ Planear como va a ser el desarrollo de la obra teniendo en cuenta todos los aspectos de seguridad que se van a necesitar y las medidas preventivas a realizar.
- ✓ Conocer el terreno donde se realizará la obra.
- ✓ Identificar y evaluar minuciosamente los riesgos inherentes en cada paso de la construcción (Entregar ARO's diligenciado al área de Seguridad).
- ✓ Se deben tomar medidas de control tendientes a minimizar cualquier tipo de lesión o daño a la propiedad.
- ✓ Dotar y utilizar todos los elementos de protección personal que se exijan.
- ✓ Acatar las recomendaciones que se reciban por parte del Responsable de Seguridad y Salud de **SERVICIO LA FUENTE, S.A. DE C.V.** para cada trabajo específico.
- ✓ En obras que laboren más de 50 personas o trabajos que a consideración del área de higiene y seguridad se consideren como de alto riesgo, debe tenerse como mínimo un tecnólogo de seguridad industrial debidamente certificado, para el apoyo de las actividades.

PERSONAL QUE MANEJE VEHÍCULOS DENTRO DE SERVICIO LA FUENTE, S.A. DE C.V.

Todo personal que venga a manejar o movilizar vehículos dentro de las instalaciones de **SERVICIO LA FUENTE, S.A. DE C.V.**, deberá traer con anticipación a su ingreso los respectivos exámenes de audiometría y agudeza visual realizados en los centros de atención recomendados por el departamento médico.



Cualquier persona que no esté autorizada para manejar, o que, requiriendo gafas formuladas, no las esté utilizando se le realizará un llamado de atención con él por escrito, si reincide es justa causa para la cancelación del contrato.

 SERVICIO LA FUENTE, S.A. DE C.V.	<h1>SASISOPA</h1>	Fecha de elaboración:	20 de octubre de 2022	
		Fecha de aprobación:	22 de octubre de 2022	
		Código:	No. de Revisión	
		T-GU-MG-SDC-01	Formato	Contenido
			1	1
GUÍA SISOPA PARA CONTRATISTAS			Página 25 de 28	

QUÉ HACER EN CASO DE EMERGENCIA Y RUTA DE EVACUACIÓN

En caso de emergencia, el contratista y todo su personal debe acatar las disposiciones establecidas en **SERVICIO LA FUENTE, S.A. DE C.V.** para este tipo de situaciones como son:

- Suspenda lo que está haciendo
- Siga las instrucciones de su guía o de los coordinadores de evacuación.
- Salga calmadamente por la derecha en fila india.
- No corra, no grite, mantenga la calma y evite desordenes.
- Dirijase al sitio de reunión (punto de encuentro) y espere instrucciones.
- Regrese a su actividad solamente cuando se le haya ordenado.

¡IMPORTANTE!

Empresas con más de 50 trabajadores deben tener un representante en la brigada de emergencia.

PLANO DE LA EMPRESA CON PUNTOS DE ENCUENTRO (Anexo)

Protección contra incendios

Consiste en dos actividades: ***Prevención de incendios y Extinción de incendios.***

Reglas para la prevención contra incendios:

1. Mantener el lugar de trabajo limpio y en orden.
2. Mantener el camino y salidas libres de obstáculos.
3. Familiarizarse con la posición de los extintores y su utilización.
4. Seguir estrictamente las recomendaciones de no fumar y prevenir incendios.
5. Mantener los extintores frente a las áreas de trabajo y otros elementos de extinción limpios y libres de obstáculos durante todo el tiempo.
6. Reportar al supervisor todos los peligros de incendios que aparezcan en las áreas de trabajo.
7. Reportar inmediatamente si algún equipo extintor no se encuentra operando correctamente como para ser reemplazado.

Instrucciones en caso de fuego:

- a. *Rescatar:* Advertir a la gente que está en peligro de incendio en su área de trabajo y asegurarse que ninguna persona quede en el área de peligro.
- b. *Sofocar:* Tratar de extinguir el incendio rápidamente mediante el uso de los extintores más cercanos sin ponerse en riesgo uno mismo.
- c. *Alarma:* Si no se tiene éxito en la inmediata extinción del fuego, se debe dar la alarma inmediata para actuación de brigadas. En el aviso telefónico debe darse la siguiente información:
 - Nombre del ejecutor de la llamada
 - Localización exacta del incendio
 - Qué es lo que se quema

 SERVICIO LA FUENTE, S.A. DE C.V.	<h1>SASISOPA</h1>	Fecha de elaboración:	20 de octubre de 2022	
		Fecha de aprobación:	22 de octubre de 2022	
		Código:	No. de Revisión	
		T-GU-MG-SDC-01	Formato	Contenido
1	1			
GUÍA SISOPA PARA CONTRATISTAS			Página 26 de 28	

- Extensión del fuego
 - Información acerca de las personas que están en peligro
 - Requerimiento de ambulancia
- d. *Remover*: Eliminar el riesgo de fuego cerca de tanques, combustibles y materiales inflamables o explosivos, sacando estos del sitio, si es posible.
- e. *Guiar*: Guiar a la brigada de incendios al área donde se halle el fuego.
- f. *Seguir*: Seguir todas las instrucciones que se imparta en forma inmediata.
- g. *Obedecer*: los procedimientos de evacuación.

Equipos contra incendios

- Cada contratista deberá estar provisto de extintores necesarios de acuerdo con el tipo de material con el que se encuentre trabajando. Los equipos estarán en buenas condiciones, cantidad necesaria para su correcto funcionamiento, estos deberán estar marcados e identificados como propiedad del contratista.
- El Responsable de Seguridad y Salud fiscalizará el estado de los extintores.

Brigadas contra incendios

- Cada contratista deberá informar el nombre de por lo menos dos personas calificadas e instruidas en el combate de incendios para actuar ante la ocurrencia de un siniestro.
- Las personas indicadas actuarán ante un eventual conato de incendio y serán las encargadas de requerir ayuda y dar los avisos correspondientes.

Situaciones de emergencia

El área de Seguridad determinará las acciones a tomar ante siniestros importantes, los que serán analizados, investigados, reportados y se hará un seguimiento.

El representante de Seguridad Industrial de cada contratista será el encargado de hacer conocer al contratista y al personal de este las directrices tomadas al respecto.

Investigación y análisis de incidentes.

La empresa contratista debe notificar a los organismos nacionales competentes y al área de seguridad todo accidente de trabajo que ocurra dentro de las instalaciones de **SERVICIO LA FUENTE, S.A. DE C.V.**

Todo accidente e incidente deberá ser investigado mediante la evaluación objetiva de los hechos y el establecimiento de recomendaciones o planes de acción a fin de determinar sus causas y evitar su repetición.

El supervisor inmediato del trabajador accidentado junto con el Inspector de Seguridad de la empresa contratista, deberá iniciar la investigación inmediatamente después de ocurrido el hecho.

En cualquier caso, se deberá elaborar un informe de investigación de accidente basado en el Reporte de ocurrencia de incidentes y accidentes en el centro de trabajo de **SERVICIO LA**

 SERVICIO LA FUENTE, S.A. DE C.V.	<h1>SASISOPA</h1>	Fecha de elaboración:	20 de octubre de 2022	
		Fecha de aprobación:	22 de octubre de 2022	
		Código:	No. de Revisión	
		T-GU-MG-SDC-01	Formato	Contenido
1	1			
GUÍA SISOPA PARA CONTRATISTAS			Página 27 de 28	

FUENTE, S.A. DE C.V. con la información requerida.

La investigación de accidente debe ser entregada al área de Seguridad 24 horas máximo después de ocurrido el hecho.

La empresa contratista deberá desarrollar procedimientos basados en la investigación de accidentes y seguimiento de las acciones que generaron los hechos, de la misma manera será su responsabilidad realizarle seguimiento hasta concluir con su corrección.

Estadísticas.

- La empresa contratista deberá llevar un control estadístico de accidentes de trabajo y enfermedades en el trabajo es de manera de disponer información sobre índices de frecuencia y severidad. Además, deberá mantenerlos actualizados y en sitios visibles.
- Se deberá entregar el “Informe Estadístico Mensual” al área de Seguridad de **SERVICIO LA FUENTE, S.A. DE C.V.** en el transcurso de los primeros 3 días hábiles de cada mes.

Asistencia Médica.

La empresa contratista deberá contemplar un programa o procedimiento de asistencia médica que contemple entre otros aspectos:

- a) Atención de primeros auxilios.
- b) Control Médico de Lesionados.
- c) Control médico preventivo y curativo de enfermedades profesionales.
- d) Control médico curativo de accidentes en centros médicos públicos (IMSS) y privados.
- e) Medios de traslados para lesionados acordes a las características de las lesiones del paciente.

En este reglamento se han señalado unas breves normas básicas de seguridad para algunos trabajos que realiza el personal contratista dentro de las instalaciones de **SERVICIO LA FUENTE, S.A. DE C.V.**, para la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades profesionales y/o daño a la propiedad a causa o como consecuencia de las actividades aquí desarrolladas, teniendo en cuenta que estas son medidas de carácter técnico las cuales pueden fallar si no se tiene lo más importante en todo este proceso, como lo es la ACTITUD POSITIVA ANTE LA SEGURIDAD condición fundamental y definitiva la cual el contratista debe poseer e inculcar en sus trabajadores, para que todo lo anterior funcione y se cumpla nuestro objetivo de cero incidentes.

Siga las normas en cada tarea que realice, de usted depende la protección de su propia salud, la seguridad de los trabajadores que lo rodean.

CUALQUIER DUDA O INQUIETUD DIRÍJASE AL ENCARGADO DE MANTENIMIENTO, EN LA CUAL RECIBIRÁ EL APOYO QUE USTED NECESITE.

 SERVICIO LA FUENTE, S.A. DE C.V.	<h1>SASISOPA</h1>	Fecha de elaboración:	20 de octubre de 2022	
		Fecha de aprobación:	22 de octubre de 2022	
Código:		No. de Revisión		
T-GU-MG-SDC-01		Formato	Contenido	
	1	1		
GUÍA SISOPA PARA CONTRATISTAS			Página 28 de 28	

CARTA DE COMPROMISO

FECHA: _____

DEVUELVA ESTE FORMULARIO A SU SUPERVISOR INMEDIATO: ING. JUAN CARLOS HERRERA PINTO

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: DR. LUIS ALBERTO MARROQUIN MORATO

COMPAÑÍA: SERVICIO LA FUENTE, S.A. DE C.V.

YO
 COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA
 EMPRESA.....

DECLARO CONOCER LOS ABSOLUTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DE LA EMPRESA **SERVICIO LA FUENTE, S.A. DE C.V.** Y LA GUIA DE SEGURIDAD PARA CONTRATISTAS, ESTAMOS DE ACUERDO CON TODO SU CONTENIDO Y COMPRENDO QUE LA VIOLACIÓN DE ESTAS REGLAS DE SEGURIDAD, ASÍ COMO LAS POLÍTICAS PUEDEN SER BASE PARA ACCIÓN DISCIPLINARIA, HASTA E INCLUYENDO LA TERMINACIÓN DE MI CONTRATO.

.....
 FIRMA EL REPRESENTANTE